

## ACTA DE LA REUNIÓN DEL PERIODO DE CONSULTAS DESPIDO COLECTIVO

En Barcelona, a 13 de septiembre de 2012, siendo las 11 horas en Avenida Diagonal,  
654, Escalera D 1ª planta, de Barcelona,

### REUNIDOS

#### Representación empresarial:

D. José Angel de la Torre Salas, Director de Relaciones Laborales de Banco CAM  
D. Javier Vela Hernández, Director de Recursos Humanos, José Antonio Soler León,  
Director de Relaciones Laborales de Banco de Sabadell y Maria García Córdoba  
Directora de Relaciones Laborales de Cataluña y Levante de Banco de Sabadell.

#### Asesores representación empresarial:

Rafael Ortiz Cervelló, Antonio Jorda de Quay y Antonio Sendra Sala

#### Representación sindical:

Por Banco CAM

Por SICAM (36,61%): D. Manuel Navarro Bracho y Javier Zaragoza Gómez  
Por UGT (24,55%): D. Juan Miguel Oliver Gómez y José Hernández Aparicio.  
Por CGT (22,77%): D. Ventura López Rodríguez y Carolina Laguna González  
Por CCOO(6,70%): D. Jorge Casillas Herranz  
Por ALTA ( 6,25%): D. José Juan Cerdá Ferrández  
Por CSICA(2,23%): D. Placido Arcas Martínez Salas  
Por SINDICATO VIETNAMITA(0,89%): D. Pablo Quílez Fernández

Por BS

Por CCOO (42,03%): D. Maria García García  
Por CC&P (21,45%): D. Maria Antonia Soley Ginestos  
Por UGT (15,94%): D. Juan Antonio López Carpio  
Por CGT (8,41%): D. Manuel Cid Arregui  
Por CSC y CIG (6,38% y 0,29%): D. Alfonso Navarro Molina

#### Asesores representación sindical:

Un asesor de SICAM, un asesor de CGT, un asesor de UGT, y uno por el resto de  
sindicatos.  
Marcos Moreno de Atlantis.

#### Invitados:

Juan Carlos Rosillo y Arturo Fabra de CMC.

## ASUNTOS:

-Se inicia la reunión a las 11 horas donde la empresa manifiesta que entre hoy y mañana la finalidad es explicar las causas que motivan el ERE.

-Se presenta escrito por parte de la Unidad Sindical - UGT, CGT, CCOO, ALTA y CSICA- en relación a los expedientes disciplinarios producidos en BCAM.

La empresa contesta con dos opciones: o bien incorporar el documento al acta o bien reunirse esta tarde para tratar el tema con la representación social firmante, ya que tal y como se indicó en la última reunión no se contestará ninguna manifestación sobre aspectos que no guarden relación con el proceso, a lo que la Unidad Sindical ha manifestado que se adjunte el escrito al acta.. La empresa, asimismo indica que si hay indicios de fraudes de ley, abusos de derecho y otras ilegalidades, hay que denunciarlos incluso en la Fiscalía.

-Se presenta escrito por parte de UGT, CGT, CSICA y ALTA, en relación a la documentación entregada en la pasada reunión del día 7 de septiembre y al Plan de Recolocación presentado por la empresa, que se adjunta al acta.

- Los Sres. Rosillo y Fabra de CMC proceden a explicar el Informe Técnico de las causas que justifican el despido colectivo, con la finalidad de resaltar los aspectos más importantes del análisis para una mayor comprensión del informe facilitado.

SICAM ha manifiesta que no está conforme con los resultados atribuidos a Banco CAM durante el primer semestre de 2012, ya que se han aplicado criterios contables que desvirtúan la cuenta de pérdidas y ganancias y balance de situación

La empresa expone que BS ha sacado las cuentas consolidadas de BS con tan solo un mes de BCAM, desde la adquisición, 1 de junio, no podemos consolidar nada mas, mientras que los resultados de BCAM son de los seis meses.

La Unidad Sindical discrepa con la información económico – contable y de plantillas facilitada por la empresa ya que según la información de la que disponen, obtenida de los datos oficiales que se presentan periódicamente al Banco de España, a la CECA y la ALB, no le cuadran los datos. Afirma que un balance de una entidad a una fecha es un reflejo fiel a esa fecha desde el comienzo del ejercicio.

SICAM solicita que se les indique de donde se han sacado los datos ya que a ellos no les cuadra.

La empresa manifiesta que esta claro sobre los datos de plantilla que se realiza el ERE en Banco CAM 6.679 empleados a 31/12/2011 y han de quedar 4.448 empleados a 31/12/2013, se le pueden dar muchas vueltas, pero esa es la realidad 2.231 empleados han de causar baja en todo el grupo de Banco CAM.

La Unidad Sindical solicita que se les haga llegar el documento M1 (Balance reservado de la Entidad) y el importe de las dotaciones efectuadas por BS en BCAM del 2012.

SICAM solicita conocer si dentro de las dotaciones se han realizado las correspondientes a los que tienen jornada especial los 111 de BCAM, ¿si a esa fecha están dotados?.

La empresa expone que independientemente de que esté dotado o no, hay una cuestión de coherencia interna de la Entidad, se van a tener que extinguir contratos de las personas que ahora están trabajando en la actualidad por lo que no se va a dejar de afectar a personas que tienen una licencia retribuida –sin trabajar y cotizando- hasta los 65 años, por tanto este colectivo estará incluido en el ERF.

La Unidad Sindical afirma que del informe técnico facilitado no se desprende ni queda justificada la destrucción de 2.231 puestos de trabajo.

La empresa se reitera en lo expresado anteriormente y que conocen perfectamente por el informe de la Comisión Europea, es fácil de entender cuando te dan/dejan dinero, te ponen condiciones.

SICAM ha manifestado que el número de empleadas/os afectadas/os por el ERE no está debidamente justificado, preguntando a la empresa quién había elaborado el informe por el cual Bruselas, en su memorándum, proponía dichas bajas.

CMC responde que todos los parámetros han estado muy bien tasados para llegar a estas conclusiones, es cierto que hay ámbitos que son más claros que otros, pero en general se ha efectuado una labor muy exhaustiva.

La Unidad sindical expresa que necesita más tiempo para poder revisar y valorar toda la documentación para poder confirmar si están o no de acuerdo con las causas.

SICAM ha preguntado que como consecuencia de la evolución y resultado de la Fusión por absorción del Banco CAM, si Banco Sabadell tiene predisposición de seguir con otros procesos, ya que hay rumores en este sentido.

La empresa indica que actualmente no hay ningún otro proceso.

SICAM ha manifestado su malestar por las apreciaciones que CMC tiene sobre la posición competitiva de la entidad fusionada con respecto al margen bruto por empleado, ya que de todos es sabido que el 20% de los clientes dan el 80% de los beneficios, y que el otro 80% de clientes son los que no interesan a los grandes bancos por no ser rentables y que las Cajas por su filosofía de servicio a la sociedad ha atendido a este segmento. Por ello, es un atrevimiento y osadía culpar de esta prestación a una situación de desventaja competitiva con respecto a la competencia.

Los Sres. Rosillo y Fabra de CMC se ponen a disposición de la representación sindical para cualquier aclaración que precisen, aclaraciones que les harán llegar a través de la empresa, y en función de las dudas que surjan se valorará su presencia el martes 18 de la próxima semana. Las cuestiones que surjan se le harán llegar mediante e-mail para que sean contestadas por esa misma vía o las traigan preparada en la próxima reunión de forma presencial.

Por parte de la Unidad sindical se les solicita a CMC un mapa provincial donde se puedan ver las oficinas que se deben cerrar, el nombre de las oficinas y plantilla resultante, lo más detallado posible, para valorar donde se producen los excedentes y que oficinas se cierran.

Así como un cuadro comparativo entre las oficinas que se deben cerrar de BCAM y como queda la zona a nivel de grupo, un contraste entre el mapa de oficinas entre BCAM y BS.

Se levanta la sesión a las 14 horas,

-Por la Representación empresarial

Javier Vela Hernández

José Angel de la Torre

José Antonio Soler

Maria García

-Asesores representación empresa

-Por la representación de los trabajadores

Manuel Navarro/ Javier Zaragoza

Juan Miguel Oliver/José Hernández

SICAM

UGT

Ventura López/Carolina Laguna

José Juan Cerdá Ferrández

CGT

ALTA

Jorge Casillas Herranz

Plácido Arcas Martínez Salas

CC.OO.

CSICA

Pablo Quilez Fernández  
Sindicato VIETNAMITA

María García García

CCOO

Maria Antonia Soley Ginestos

Juan Antonio López Carpio

CC&P

UGT

Manuel Cid Arregui

Alfonso Navarro Molina

CGT

CSC

-Asesores representación sindical

UGT

C.G.T.

CSICA

SICAM

Sirva la presente para hacer constar literalmente en el acta del día de hoy la exposición expuesta:

En la ciudad de Barcelona, a 13 de septiembre de 2.012

Reunidos los sindicatos UGT, CGT, ~~CCOO~~, ALTA y CSICA, con el 62,5 por cien de representación en BANCO CAM SAU, y en relación con la documentación entregada el día 7 de septiembre de 2.012, vienen a manifestar lo siguiente:

- Que habida cuenta de la ingente cantidad de documentación aportada y estando a la espera de un análisis exhaustivo por parte de los especialistas oportunos, entendemos prematuro establecer unas conclusiones iniciales sobre las causas justificativas del ERE y el informe técnico presentado de contrario, así como sobre la presentación de las correspondientes propuestas y la elaboración del informe que a nuestro derecho convenga.
- Que no obstante lo cual y en aras a establecer un punto de partida desde el cual puedan alcanzarse acuerdos globales, y refiriéndonos en concreto al Plan de Recolocación presentado, hemos de manifestar nuestra oposición y no aprobación del mismo por considerarlo insuficiente. Queremos comunicarles que, como consecuencia de la directa afectación de este Plan al colectivo objeto de despido, esta mayoría sindical no puede ser una simple espectadora sino, en aras a la transparencia y buena fe que ha de regir todo proceso negociador, ha de ser juez y parte, acordando conjuntamente la concreción de las acciones a desarrollar, la definición de éstas y la selección de los operadores que las pongan en práctica, tutelando asimismo que este Plan se ejecute y cumpla los objetivos previstos. El Plan de recolocación en si mismo considerado es un punto troncal más de esta negociación que no puede verse ninguneado en modo alguno.

Por todo lo expuesto anteriormente, quedamos a la espera de un avance significativo en el curso de las próximas reuniones en el que se expliquen pormenorizadamente por los responsables de la empresa la documentación presentada, teniendo en cuenta nuestra voluntad de modular y mejorar el Plan de Recolocación presentado, vital para nuestros compañeros incluidos en el ERE.

POR UGT

POR CGT

~~POR CCOO~~

POR ALTA

POR CSICA

RECIBO  
13-9-12  
83

Con motivo del incremento desmesurado, desde la adjudicación al Banco Sabadell, de la incoación de expedientes disciplinarios en Banco CAM cuyo resultado es la imposición de la máxima sanción, el despido, por el presente venimos a denunciar:

Que dichas conductas empresariales son constitutivas de fraude de ley y abuso de derecho, en la medida en que los actos que tienen su origen en las mismas son realizados al amparo del texto de las normas relativas al régimen disciplinario, con manifiesto abuso de autoridad, arbitrariedad y desproporción de las sanciones impuestas; todo ello, con el objeto de perseguir un resultado prohibido por el ordenamiento jurídico, o contrario a él: la ejecución de un ERE encubierto y, por tanto, ilegal. Es por ello que los expedientes disciplinarios se deben considerar ejecutados en fraude de ley, no impidiendo, en su caso y en idéntica afectación que las plantillas del Grupo Banco Sabadell, la debida aplicación de las normas que se hubieren tratado de eludir: las dimanantes del Expediente de Regulación de Empleo cuyo periodo de consultas se inició el 7 de septiembre de 2012.

Por lo anterior, solicitamos la nulidad de las actuaciones disciplinarias llevadas a cabo desde la adjudicación de Banco CAM al Banco Sabadell. Asimismo, en el supuesto de que no sea atendida nuestra solicitud, nos reservamos el ejercicio de las acciones legales que por derecho nos asista.

U. G. T.

C. G. T.

CC. OO.

C. S. I. C. A.

A. L. T. A.

Reubi  
13-9-12  
83